

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHAMARCA**  
**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**  
**LICITACION PUBLICA N° 001-2024-MDP**  
**(PRIMERA CONVOCATORIA)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	001
----------	-----------------------	-----

**2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

En el Distrito de Pachamarca, a los **23** días del mes de setiembre del año 2024, en la Oficina de Unidad de Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Pachamarca a las 19.00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 051-2024-MDP/GM de fecha 05/08/2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Licitación Pública N° 001-2024-MDP - (Primera Convocatoria), cuyo objeto es la Contratación del Servicio de Ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. N° 31071 HERMILIO VALDIZAN DE PALTAMARCA, DISTRITO DE PACHAMARCA – CHURCAMPÁ – HUANCAMELICA" con CUI N° 2341769, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

**3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**

El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Cargo	Nombre	Titular	Presencia	Dependencia	Detalle
Presidente	Dante Gallegos Torres	Titular	X	Dependencia:	Subgerente de Obras y Desarrollo Urbano
Primer Miembro	Vladimir Leo Arce Recuay	Titular	X	Dependencia:	Experto Independiente en el objeto de Contratación
Segundo Miembro	Wilson Celio Julián Quispe	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Abastecimiento

**4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
<b>CONSORCIO PACHAMARCA</b> por las Empresas <b>INVERSIONES CONSTRUC D&amp;J E.I.R.L</b> con RUC N° 20612709824 y <b>CONSTRUCTORA YASUDA</b> S.A.C con RUC N° 20487345025	S/ 6,561,302.01

**5 BASE LEGAL**

Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: (...) 64.1. "Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En el caso de adjudicaciones simplificadas, Selección de Consultores Individuales y Comparación de Precios, el plazo es de cinco (5) días hábiles".

**6 ACUERDO ADOPTADO**

Los integrantes del Comité de Selección, por Unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

**7 OBSERVACION**

Conforme a lo señalado en la Ley 32077, que permite a las MYPES acogerse a la retención del 10% como garantía de fiel cumplimiento, el postor adjudicado puede acogerse y solicitarlo formalmente presentado la carta de acogimiento.

 75197236		 80115953		 71089337	
--------------	--	--------------	--	--------------	--

**8 NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**